

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación convoca las becas del curso 17-18 por un importe de 4,3 millones de euros

Por primera vez también se valorará el expediente académico con una nueva línea de ayudas

Martes, 10 de octubre de 2017

El departamento de Educación ha convocado las becas para el curso 17-18 de enseñanza, transporte, comedor, residencia y ayuda extraordinaria. En esta convocatoria, además, se ha introducido una nueva beca específica para el expediente académico. Las becas que concede el gobierno de Navarra son complementarias a las del Ministerio y se tramitarán por vía telemática.

El Gobierno de Navarra concederá 4.334.104,00 euros en becas de enseñanza, transporte, comedor, residencia y ayuda extraordinaria; becas, con carácter complementario respecto a las convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o el Gobierno Vasco .

Respecto a la beca por enseñanza universitaria, los y las estudiantes deben cumplir una serie de requisitos académicos en relación con el número de créditos matriculados y aprobados. Las becas o ayudas de transporte contemplan un índice multiplicador de 3,1 para los estudiantes procedentes de la zona pirenaica. Las becas de comedor y residencia, por su parte, se concederán en relación con los horarios y la condición de enseñanza presencial o no presencial.

Estos conceptos (enseñanza, transporte, residencia, comedor, ayuda extraordinaria y expediente académico) se conceden según cuatro umbrales de renta familiar disponible que van de menores a mayores ingresos y tienen en cuenta también la condición de familia numerosa.

Respecto a la enseñanza universitaria la convocatoria prioriza la enseñanza pública impartida en la Universidad Pública de Navarra, de ahí el requerimiento de la prematriculación en este centro. Sin embargo, en el caso de que se vean obligados a acudir a la universidad privada porque no obtienen plaza en la UPNA, porque no han alcanzado la nota suficiente o porque no se ofertan los estudios elegidos (por ejemplo Medicina) o en la lengua solicitada, a la beca concedida se le aplicará un índice multiplicador sobre el precio público para ayudar a las familias a afrontar el pago de dichos estudios. Los índices multiplicadores se aplican en 4 umbrales de renta distintos que van desde los ingresos más bajos (umbrales 1 y 2) a los más altos (umbrales 3 y 4).

Esta nueva convocatoria contempla también la libre elección de centro, pero el alumnado que elija la universidad privada, sin haber solitado previamente plaza en la UPNA, en ningún caso podrá obtener una beca mayor de la que le correspondería si estudiara en la UPNA.

Por último, esta convocatoria recoge el régimen transitorio para el alumnado que había iniciado sus estudios en la Universidad de Navarra, manteniendo los índices multiplicadores introducidos en la convocatoria 16-17, vía modificación.

La finalidad de estas becas es ayudar a las familias a costear los gastos que suponen tales estudios, de modo que resulten más favorecidas las que tienen menos recursos. Es decir, el objetivo es que reciban mayores ayudas quienes más lo necesitan, atendidas sus circunstancias económicas que, para su determinación, se ponen en relación con las que constan en Hacienda Tributaria de Navarra, a través de las correspondientes declaraciones del IRPF y Patrimonio. En este sentido, además, y a diferencia de lo que sucedía en convocatorias anteriores, todas las ayudas se calculan tomando como base los umbrales de renta familiar disponible per cápita (4 umbrales), disminuyendo el importe de la beca en proporción al aumento de la misma.

Por otra parte, esta nueva convocatoria prevé conceder además una ayuda por expediente académico para los/las estudiantes que inicien sus estudios en primer curso en 2017/2018. El importe de este componente será de 400 euros para el tramo 1, de 300 euros para el tramo 2 y de 200 euros para los tramos 3, y 4.

Peticion vía telemática

Las solicitudes de becas o ayudas para el curso 2017/2018 se realizarán cumplimentando el modelo de solicitud que aparece en la página web www.navarra.es (solicitud online), al que se accede con identificación de las siguientes credenciales: DNI+PIN de la Hacienda Tributaria de Navarra, o certificado de usuario (certificado digital, o DNI electrónico).

Una vez cumplimentado, y enviado por el procedimiento telemático establecido, la solicitud de beca queda así presentada y firmada a todos los efectos; de ese modo no será necesario imprimir dicho modelo de solicitud ni presentarlo físicamente en ningún lugar.

Es importante recalcar que si se opta por hacer la solicitud con DNI+PIN se ha de disponer del PIN o solicitarlo a la Hacienda Tributaria de Navarra a través de su página web. Para ello se habilitará un enlace